



AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO

PROGRAMA DE ACCIONES EN CALIDAD Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

IMPRESO NORMALIZADO Nº 20

SOLICITUD DE EXHUMACION Y REINHUMACION DE CADAVERES/RESTOS EN EL CEMENTERIO DE CASTELLAR DE SANTIAGO.

(solo para los meses de Octubre a Mayo)

D./a _____, con DNI _____ y domicilio en _____
Calle _____ nº _____ de _____, Tf de _____
contacto _____ como _____ del DIFUNTO _____
SOLICITO la exhumación de su Cadáver/Restos cadavéricos para reinhumación en el mismo cementerio
en la siguiente ubicación _____, aportando para ello la partida de la defunción
correspondiente. Castellar de Santiago _____ de _____ de _____

INFORME SERVICIO DE CEMENTERIO:

Carácter (tachar lo que no proceda): Cadáver (menos de 5 años)
Resto cadavérico (mas de cinco años)

En el supuesto de haber fallecido por alguna de las siguientes enfermedades según partida de defunción, deberá obtener previo informe de la Delegación de Sanidad: Carbunclo, Córara, Enfermedad de Creutzfeld-jakob, Fiebre amarilla, fiebre recurrente por piojos, paludismo, peste, poliomielitis paralítica, rabia, tifus, causas de origen desconocido.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA. Vista la solicitud que antecede, y el informe del servicio, considerando lo dispuesto por el art. 78 del Decreto de la Consejería de Sanidad de la JCCLM, de 1 de Junio de 1999, de Sanidad Mortuoria, y habiendo transcurrido más de dos años desde el enterramiento, sin que existan causas especiales legales que lo impidan, a tenor de la partida de defunción presentada, **HE RESUELTO AUTORIZAR** la exhumación y reinhumación de cadáver/restos solicitada con las siguientes limitaciones:

- El Traslado se producirá entre los meses de Octubre a Mayo. (art. 78.2)
- Obligatoriamente deberán utilizarse por los operarios guantes y mascarillas (art. 83)
- Es obligatorio el transcurso de dos años desde el enterramiento (art. 78)
- Deberá utilizarse un nuevo féretro o caja de restos, construida en material impermeable, impermeabilizado o metálico de dimensión precisa para contener restos sin presión o violencia sobre ellos (art. 85.d).

*Castellar de Santiago, _____ de _____ de 20_____
LA ALCALDESA .Fdo.- María del Carmen Ballesteros Vélez*

LIQUIDACION DE TASAS:

Apertura de Fosa para exhumación _____
Obra a realizar en exhumación y reinhumación _____
Apertura Fosa Inhumación _____
Nueva Lápida _____
Otras _____
Total _____